



**PLAN DE CHOQUE
PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

UPTA

1 INTRODUCCIÓN

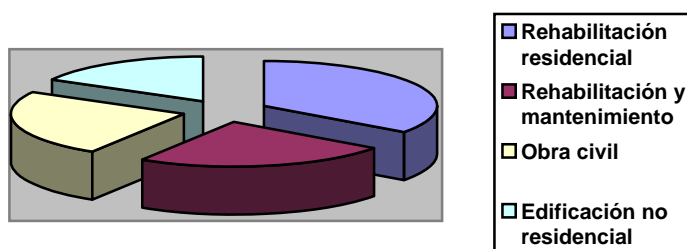
La construcción es el segundo sector que más ocupación de autónomos genera (tras los servicios) y también el segundo que más ha crecido en los últimos años, si bien es el que más ha sufrido la reciente crisis económica iniciada en el 2008. Los trabajadores autónomos de este sector se localizan fundamentalmente en las poblaciones de pequeño tamaño, desarrollan una función social y territorial además de económica y constituyen un sector con buenas posibilidades de crecimiento (a pesar de las dificultades actuales) dado el gran potencial de rehabilitación del parque de viviendas tanto en el medio rural como en el urbano.

Son profesionales autónomos que van desde los comienzos de la obra en las fases de excavación, con maquinistas autónomos de retroexcavadoras, chóferes de transporte de tierras, en las fases de cerramientos, caravisteros, pladuristas, yesaires, alicatadores... en fases de acabados como pintores, fontaneros, electricistas... Un sin fin de profesionales que no tienen horarios, ni descansos estipulados, ni nocturnidad, ni horas extra, ni lugar definido en cuanto a derechos y obligaciones relativos al trabajo por cuenta propia que desarrollan.

Este sector se ha ido desarrollando a lo largo de las últimas décadas con importantes altibajos de actividad por ser altamente cíclico. Su participación en el PIB se sitúa en torno al 9% de la media nacional, y sube en los períodos de bonanza económica o por efectos de actuaciones singulares (Olimpiadas, AVE, Expo 2008).

En la estructura de la construcción se diferencian los siguientes subsectores

- Edificación residencial 35%
- Rehabilitación y mantenimiento 24%
- Obra civil 24%
- Edificación no residencial 17%



Los datos anteriores muestran como casi el 60% de la construcción se refiere a edificación residencial y mantenimiento, siendo estos dos subsectores nichos de actividad que bien pueden ser desarrollados por trabajadores autónomos. Los otros dos subsectores (obra civil y edificación no residencial) son más propios de las grandes empresas de la construcción, si bien dentro de la obra civil se incluyen las actuaciones en vías urbanas (acondicionamiento de calles) en pequeñas poblaciones que generalmente son ejecutadas por autónomos.

2 RADIOGRAFÍA DEL SECTOR.

2.1. *Unas previsiones de falta de actividad hasta el 2011*

La Unión Europea pronostica que la mayor crisis en el sector de la construcción se prolongará hasta finales de 2010 o mediados de 2011. En sus previsiones la UE aventuraba para 2008 un crecimiento de la inversión en construcción en los países de la eurozona aún positivo (de un +0,08%), en estos momentos ha aumentado el deterioro de esta magnitud hasta un -1,1%. Por otra parte, mientras en 2008 se vaticinaba para 2009 un crecimiento de la construcción en la zona euro del +0,3%, exiguo pero positivo, posteriormente la Comisión Europea se vio obligada a rebajar sus anteriores previsiones hasta niveles netamente negativos, del -3,2%. Respecto a España las previsiones para 2008 eran aún más drásticas; en 2007 se vaticinaba una caída del -0,3% y posteriormente se descende hasta el -3,8%. Para 2009, se aventuraba una mayor caída de hasta el -4,8%, es decir, casi nueve puntos porcentuales menos que en 2007 lo cual traerá consigo, además de la caída de actividad mencionada, un repunte más intenso todavía del paro en ese año.

Las previsiones de la UE para 2009 apuntan a que la inversión en construcción profundizará fuertemente en la caída ya emprendida en 2008. Lo que la UE viene a querer decir con esta revisión de sus propias previsiones es que la crisis en el sector se prolongará al menos hasta finales de 2010 o mediados de 2011 y, cuando se produzca la reactivación, será con intensidad mucho menos significativa que la alcanzada en los años anteriores a esta crisis. Pero será una recuperación que se deberá a la obra pública y la edificación no residencial, porque la edificación residencial tardará más (un par de años) en alcanzar la senda de crecimientos positivos consolidados, y aún así se tratará de crecimientos mucho menores que en años pasados.

Para 2009 y por países se puede destacar que los peores datos los proporcionará Irlanda y, junto a ella, se prevé una caída significativa en Reino Unido (-4%), Francia (-3,5%) y para España (-3,5%).

Respecto a nuestro país, en su desglose de las previsiones, la UE pronostica que en 2009 la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) en vivienda caerá nada menos que hasta el -18,2%, mientras que la FBCF del resto de la actividad, en la que cobra mayor protagonismo la obra civil, podría crecer un +2,6%. Para 2010 la UE avanza en sus previsiones una relativa recuperación generalizada del crecimiento de la inversión en construcción, hasta situarse, partiendo de cifras negativas, en los niveles de 2007. Estos son datos para el conjunto de países de la eurozona, pero respecto a España estima una atenuación del deterioro previsto durante 2009, pudiendo rebajarse la caída de la actividad constructora en 2010 hasta un -3%, lo que supone una ligera recuperación.

El sector de la construcción ha sido el incentivador de una parte del crecimiento de los últimos años en España y ha vivido quizá uno de sus momentos más optimistas. La reciente crisis financiera y especialmente de la construcción está afectando a todos los autónomos pero sobre todo al sector de la construcción. El Gobierno ha aprobado un "Plan de Choque" que pretende aliviar la actual situación de familias y empresas, mediante una serie de medidas se prevé inyectar 10.000 millones de euros en la economía española este año. Estas medidas, articuladas en un Real Decreto-Ley y un Acuerdo del Consejo de Ministros, se centran en dos ejes: uno social, de protección de trabajadores, empresas y familias ante la desaceleración; y otro económico, de impulso de la actividad por vía presupuestaria.

2.2. *Las actuales medidas de choque ante la son crisis insuficientes para los autónomos de la construcción.*

Con la "condición fundamental de mantener la estabilidad presupuestaria", el conjunto de medidas incluye rebajas de impuestos, ayudas a las familias con hipotecas y a las empresas, estímulos para financiar la vivienda protegida y para rehabilitar edificios, un plan de recolocación de parados, impulso de obra pública, y mejora de la fiscalidad para la inversión extranjera.

De los 10.000 millones que el Gobierno prevé inyectar en la economía española, 6.000 millones corresponden a la deducción de 400 euros que se aplicará a los contribuyentes que perciben rentas del trabajo, asalariados y pensionistas, y a quienes obtengan rendimientos de actividades económicas.

Para ayudar a las empresas se ha aprobado la ampliación en 2.000 millones de euros el aval que el Estado concede para la titulación de créditos a las pymes, que pasa de los 1.000 millones de los Presupuestos Generales del Estado para este año a los 3.000.

Para aumentar la liquidez de las empresas, a partir de 2009, éstas podrán solicitar la devolución del IVA mensualmente, lo que les permitirá cobrar de forma anticipada unos 6.000 millones de euros.

Con el fin de estimular la financiación de la vivienda protegida, se ha ampliado en 2.000 millones la línea de avales del ICO para la titulación de préstamos hipotecarios destinados a adquirir vivienda protegida, que pasa de los 3.000 millones previstas para 2008 a 5.000 millones.

La novena medida pretende agilizar la obra pública y para ello la Comisión Delegada para Asuntos Económicos analizará trimestralmente el grado de ejecución de la misma y propondrá las medidas necesarias para acelerarla.

Para reforzar la construcción de vivienda protegida se convocará, de forma urgente, la Conferencia Sectorial de Vivienda, con el fin de cumplir el objetivo de construir 150.000 viviendas protegidas al año y promover la rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de los edificios.

3 LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA CONSTRUCCIÓN

La relación de medidas citadas en el **"Plan de Choque contra la crisis"** aprobado por el Gobierno (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre) se refieren al conjunto de ciudadanos o del sistema económico, pero pocas son específicas para la construcción y todavía menos para el colectivo de trabajadores autónomos.

Los trabajadores autónomos o pequeñas empresas se ocupan fundamentalmente en la rehabilitación y están siendo desplazados paulatinamente de las nuevas construcciones por parte de las empresas de mayor tamaño que cuentan con más asalariados.

Los trabajadores del sector de la construcción en situación de desempleo se multiplicaron por cinco, entre enero y septiembre de 2008 más de 3.700 obreros sufrieron Expedientes de Regulación de Empleo (EREs)

El número de trabajadores de la construcción afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (EREs), entre enero y septiembre, fue de 3.701, lo que supone un incremento del 362% con respecto al mismo periodo de 2007.

Según el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Trabajo e Inmigración, entre enero y septiembre de 2008 se presentaron 250 expedientes autorizados en la construcción, cifra que casi cuadruplica la de los 64 presentados en 2007 (el 290,6% más).

Hasta septiembre de 2008 se autorizaron 3.059 EREs para todos los sectores, (el 8% más que en el mismo periodo de 2007), que afectaron a 45.295 trabajadores (el 3,9% más). La construcción registró los mayores crecimientos porcentuales, tanto en el número de expedientes como en el de trabajadores afectados.

En el sector de la construcción intervienen numerosos gremios, muchos de los cuales son autónomos que trabajan en una obra mediante subcontratas. **Los trabajadores autónomos** de la construcción tienen una representación significativa en el conjunto del sector de nuestro país. La configuración actual del sector en España carga sobre el trabajador autónomo y la pequeña empresa la responsabilidad de aportar la mano de obra para ejecutar las obras. Más del 50% de las empresas de este sector no tienen ningún empleado por cuenta ajena y otro 26% tienen menos de 2 empleados, de donde se deduce que más del 80% de las empresas de la construcción están gestionadas por trabajadores autónomos.

Actividad principal	Total	0	1 - 2	3 - 5	6 - 9	10 - 19	20 - 49	50 - 99
451 Preparación de obras	205	44	91	25	13	20	10	2
452 Construc. gral. inmuebles, obras ingeniería civil	8.692	4.211	2.135	1.116	527	389	240	66
453 Instalaciones de edificios y obras	2.951	1.308	838	357	180	163	90	15
454 Acabado de edificios y obras	3.609	2.248	898	265	97	77	24	0
455 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	28	11	7	6	1	0	2	1
45 Construcción	15.485	7.822	3.969	1.769	818	649	366	62

La crisis del sector de la construcción en las empresas

Un 56% de las empresas españolas declaradas en concurso de acreedores en 2008 son consecuencia directa de la crisis del sector de la construcción.

Por otro lado, el segmento de la edificación, de carácter residencial (viviendas) o no residencial (oficinas, naves industriales, etc.), suma el porcentaje de concursos de acreedores más alto, con un 73% del total. Las sociedades vinculadas a la construcción de edificios, instalaciones eléctricas, fontanería, revocamiento, carpintería, cerrajería, pintura o instalación de climatización son las que experimentan un mayor número de quiebras entre 2006 y 2008. En 2008, el número de concursos de sociedades se ha triplicado.

En cuanto a la evolución de los trabajadores autónomos ante la crisis, los datos siguientes reflejan una sensible disminución de los trabajadores autónomos afiliados al RETA que han experimentado un retroceso del -3,23% entre 2008 y 2009. Son datos relativos al mes de enero, pero si los comparamos respecto a febrero el descenso

todavía es mayor, del -3,96% lo cual refleja que la crisis lejos de frenarse sigue aumentando.

Autónomos	Número de afiliados		Variación				
	(media 2009)	(media 2008)	Cifras absolutas	Cifras relativas			
S. Normal	3.058.064	3.158.697	-100.633	-3,19			
S. Normal	3.046.836	3.159.721	-112.885	-3,57			
		Variación mensual(1)		Variación anual(2)			
	Media Enero	Absoluta	en %	Absoluta	en %		
	3.287.286	-31.902	-0,96	-109.688	-3,23		
Sis. Normal	3.058.064	-31.110	-1,01	-100.633	-3,19		
- S.E.T.A.	229.222	-792	-0,34	-9.055	-3,80		
		Variación mensual		Variación Sobre dic.08		Variación anual	
	Media Febrero	Abs.	en %	Abs.	en %	Abs.	En %
	3.263.872	-23.414	-0,71	-55.317	-1,67	-134.574	-3,96
- Sis.Normal	3.035.609	-22.456	-0,73	-53.566	-0,73	-125.184	-3,96
- S.E.T.A.	228.263	-959	-0,42	-1.751	-0,42	-9.390	-3,95
		Variación mensual		Variación anual			
	Media Enero	Absoluta	en %	Absoluta	En %		
Construcción	526.643	-13.580	-2,51%	-63.613	-10,78%		
	Media Febrero						
Construcción	15.655	-10.988	-2,09%	-76.184	-12,87%		

S. Normal: RETA

SETA: Sistema Agrario.

(1): Variación mensual, diferencia de un respecto al anterior

(2): Variación anual diferencia de un año a otro como referencia el mismo mes

De los datos anteriores destaca que si unimos las 10.988 bajas de autónomos registradas en el mes de enero a las 13.580 del mes de febrero tenemos un descenso de afiliados de 24.568 en los dos primeros meses del 2009. Si estos datos los comparamos con las 47.711 bajas registradas durante todo el año 2008 vemos que en apenas dos meses se han dado de baja la mitad que en el conjunto del año anterior.

4. MEDIDAS EN TORNO A LAS CUALES ORGANIZAR EL PLAN DE CHOQUE DEL SECTOR

4.1. El contexto global en el que se desarrolla el sector

Producción

- La desaceleración en el sector de la construcción ha intensificado la caída del Valor Añadido Bruto decreciendo hasta alcanzar la tasa más baja desde finales del año 1996. Este sector ha pasado de ser el más dinámico de la economía en los últimos años a ser el segundo que menos crece en 2008. Por el

lado de la demanda, continúa la disminución en el ritmo de crecimiento de la inversión en construcción que comenzó en el último trimestre de 2006.

Empleo

- La caída sufrida en el sector se ha visto reflejada en la evolución del mercado laboral, ya que el número medio de afiliados en la construcción disminuye por primera vez en la última década (-2,8%) y mantiene por tercer trimestre consecutivo una evolución más desfavorable que la afiliación total .
- A nivel nacional los datos reflejan una situación muy deteriorada, si ya en el primer trimestre de 2008 se registró un aumento del 36% en el número de parados, los datos de junio nos muestran un incremento del 70%. Los datos actuales, a fecha de marzo de 2009, nos reflejan una caída o variación anual del -12,87% en los autónomos afiliados al RETA.

Oferta y demanda inmobiliaria

- El ajuste en la oferta inmobiliaria que comenzó a producirse en la segunda mitad de 2007 continúa en el primer trimestre del 2009. El número de visados de obra nueva registra una disminución del 60% respecto al mismo periodo del año pasado.
- Este escenario de ajuste de la oferta inmobiliaria responde al deterioro de la demanda en los últimos meses. La caída del número de transacciones inmobiliarias en el primer trimestre confirma la desaceleración de la demanda del sector. De enero a marzo se registraron un 29% menos que en los tres primeros meses del año anterior. El descenso es más acusado en la vivienda usada que en la nueva.
- Las principales causas de la moderación de la demanda las encontramos en el aumento de los tipos de interés, el elevado precio de la vivienda, el deterioro del mercado laboral y la incertidumbre sobre la evolución económica.
- Continúa la desaceleración en el crecimiento del crédito para actividades inmobiliarias, que muestra una disminución respecto al año anterior de 28 puntos porcentuales. El crecimiento del crédito a la actividad constructora también disminuye aunque en menor medida.

Precios vivienda

- El precio de la vivienda sigue mostrando moderaciones en su ritmo de crecimiento. En España, el precio de la vivienda en los tres primeros meses del año 2008 creció un 3,8%, continuando la desaceleración en la actualidad con una tendencia que se prolongará en los próximos trimestres cerrando el año con crecimientos nulos o ligeramente negativos.

Hipotecas

- La actividad hipotecaria también se ha visto afectada por la desaceleración del mercado inmobiliario. El número de hipotecas constituidas en el primer trimestre ha registrado una disminución del 30% respecto al mismo periodo de 2007.
- El descenso en el capital concedido en España se ha intensificado de enero a marzo y registra una variación interanual del -32,1%.

- El importe medio de las hipotecas constituidas en el 1T-08 ha sido de 144.550 euros en España que supone una caída del -2,5%, en el caso de España es la primera vez que se produce.

Las ventas de viviendas bajan un 30% en el tercer trimestre

- La compraventa de viviendas cayó en el tercer trimestre de este año un 30,48%, respecto al mismo periodo del año anterior, hasta situarse en 130.884, Del total de operaciones inscritas entre julio y septiembre de 2008, el 45% correspondió a las viviendas usadas, y el otro 55%, a las nuevas.
- En los últimos 12 meses todas las comunidades autónomas han presentado tasas negativas, entre las que destaca Cataluña (43%), Baleares (39%), Navarra (35%) y la Comunidad Valenciana (30%).
- La venta de viviendas ha disminuido considerablemente, y más aún lo han hecho los visados para la construcción de viviendas nuevas. Según los últimos datos publicados por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), en los nueve primeros meses de 2008 se concedieron 209.378 licencias de viviendas nuevas, lo que supone una caída del 57,6% respecto al mismo periodo de 2007. Las licencias que se concedieron para esta construcción representan un 61,7% menos de licencias.
- Por áreas geográficas, las caídas más significativas se registraron en Cataluña (69,6%), Melilla (69,1%), Cantabria (65,2%), Baleares (65%), Murcia (64,5%) y Comunidad Valenciana (64,1%). El resto de las Comunidades redujo el número de visados concedidos en menor medida, en tanto que la ciudad autónoma de Ceuta los aumentó el 145,8%.

4.2. Líneas de acción para el desarrollo del colectivo de trabajadores autónomos de la construcción

Para que pueda materializarse el plan deben darse las condiciones financieras adecuadas y contar con suelo disponible. Otra de las formas de fomentar la actividad en el sector sería reactivando el suelo según la capacidad de compra.

El rápido deterioro del mercado de trabajo que reflejan los datos de la EPA y del INEM hace imprescindible una estrategia conjunta de todas las Administraciones Públicas, con el objetivo de afrontar de modo eficaz la situación de crisis que estamos viviendo. Para ello, es fundamental dar prioridad a las inversiones en infraestructuras y servicios públicos (obras públicas, vivienda protegida y rehabilitación urbanística, equipamiento urbano y edificación no residencial, sanidad, educación, dependencia, servicios sociales y medio ambiente), para que se cree empleo en la construcción, así como en los servicios.

Como antecedente o aspecto positivo es necesario resaltar el plan impulsado por el Gobierno, que cuenta con 11.000 millones de euros, y destina a los Ayuntamientos la partida más importante, 8.000 millones para inversiones en obra pública; otros 400 millones irán destinados a rehabilitación de casas-cuartel de la Guardia Civil y comisarías, y otros 120 millones serán para rehabilitación de viviendas.

4.2.1. Medidas para reducir el stock de viviendas e impulsar al colectivo de trabajadores autónomos

Rehabilitación de vivienda y edificios oficiales

1. Creación de una oficina provincial de tramitación o mediación para el trabajador autónomo de la construcción en la cual se organice el colectivo que solicite trabajo a la administración. En esa oficina se podrían tramitar la clasificación de hacienda para estos trabajadores y ordenar al colectivo por gremios, años de experiencia y por cualificación profesional. La tramitación de cualquier documentación en esta oficina solo sería para trabajadores autónomos.
2. Creación de una oficina (en el mismo centro que la anterior) donde se tramitara la documentación para la solicitud de subvenciones a particulares que quisieran realizar reformas en sus viviendas o comunidad de vecinos.
3. En los trabajos a realizar para la administración habilitar líneas de descuento por obra ejecutada y avalada por la propia administración para los trabajadores autónomos que participen en la misma.
4. Creación de un departamento técnico el cual dirija la rehabilitación de esas obras para ahorrar costes y no tener que contratar a empresas con grandes infraestructuras. Así como también la asignación de un técnico en PRL para la coordinación de las mismas.
5. Organizar a través del mismo centro de tramitación de documentación los cursos formativos necesarios para estos trabajadores.

Vivienda de Protección oficial

6. Impulsar la vivienda de protección oficial sin repercutir el coste del suelo en la vivienda, siendo así propietario del suelo la administración por tiempo ilimitado. Estas viviendas adecuarlas en su tamaño para ajustarse en costes de edificación.

7. Ofrecer la posibilidad al ciudadano que le sea otorgada una vivienda de estas características o la posibilidad de acogerse a un alquiler con opción a compra.

Obra civil en mejoras urbanísticas

- 8 Adecuación de todos los accesos públicos para el tránsito de personas con minusvalías. Y esta adecuación que sea realizada por trabajadores autónomos.
- 9 Renovación de aceras en mal estado por parte del colectivo de trabajadores autónomos.
- 10 Sacar una normativa para edificación nueva o reforma, en la cual se obligue a la promotora colocar un cartel informativo donde indique a todas las empresas contratadas con sus respectivos NIF y por orden de contratación. A ser posible que también indiquen el importe del trabajo a realizar por cada empresa y el número de trabajadores a emplear.

Las anteriores son medidas a corto plazo. A medio plazo serían las siguientes.

- 11 Creación de un mapa urbanístico nacional, donde se identifiquen las parcelas urbanizables y otorgarles un valor de mercado según sus características (proximidad a ciudades, coste de urbanización, si es para primera o segunda residencia, si es VPO o libre, si es de alquiler o compra)
- 12 Suprimir la repercusión del valor del precio del suelo por parte de la administración correspondiente en las viviendas de protección oficial. Quedando en venta solo el vuelo de la vivienda.
- 13 En los casos donde el posible propietario no pueda llegar a entregar las cantidades que le pidan para adquirir una vivienda de protección oficial, adjudicarle esa vivienda en alquiler con opción de compra.
- 14 Puesta en marcha de un plan de rehabilitación de viviendas con ayudas por parte de la administración a los propietarios de dichas viviendas para así poder derivar el excedente de mano de obra en la edificación nueva a la reforma.

A largo plazo.

- 15 Creación de una mesa de expertos donde se sienten las administraciones, los bancos y cajas, representantes de promotoras y constructoras, colegio de arquitectos y aparejadores, agentes sociales y asociaciones representativas como la nuestra donde se empiece a dialogar para reestructurar el sector de forma que no vuelva a suceder una crisis como la que actualmente vivimos. En esa mesa se podría asentar bases para próximas edificaciones donde se hablaran de porcentajes cerrados y así evitar la especulación inmobiliaria y por consecuencia edificar con precios razonables.
- 16 La inclusión en el sistema educativo de la formación profesional la rama de construcción, para formar profesionales de forma continua.

4.2.2. La contratación y subcontratación

La subcontratación, entendida como la porción de actividad no desarrollada con medios materiales o humanos propios de la empresa contratada para la ejecución de la obra, aún cuando se da en la mayor parte de sectores de actividad, adquiere en la construcción una especial relevancia. Esta práctica empresarial ha tenido tradicionalmente una mayor presencia en las ramas de edificación, no obstante se está detectando un crecimiento de la subcontratación en la ingeniería civil. Este fenómeno está ocasionando gran desregulación y precariedad en los trabajadores del sector.

- 17 Es por ello que se hace necesario definir las responsabilidades empresariales y las garantías laborales de los trabajadores autónomos y los derechos de los trabajadores autónomos en los supuestos de subcontratación. Estos deben suscribir el Estatuto del Trabajo Autónomo propuesto por UPTA pues en el se define el autónomo dependiente y se configuran sus derechos y deberes básicos.
- 18 **Constructoras o contratistas que asuman el pago de la seguridad social de los subcontratados.** Que la cantidad pagada sea deducible de la seguridad social de la empresa y que seguridad social vaya contra el que no paga.
- 19 **Contrato tipo.** Establecimiento de un contrato tipo para los autónomos de la construcción donde se unifiquen los criterios de solicitudes por parte de las constructoras, derechos y obligaciones.

4.2.3. La siniestralidad

Los autónomos de la construcción son uno de los sectores que están más expuestos a los riesgos de la siniestralidad laboral. Han de hacer frente a considerables presiones derivadas del ritmo y la velocidad en el trabajo. Sus jornadas son prolongadas y en muchos casos trabajan a turnos.

El 80% de los trabajadores autónomos del sector han de realizar posturas incómodas, tal y como refiere un reciente informe de siniestralidad laboral en la Unión Europea.

El alto índice de siniestralidad que padecen los trabajadores autónomos de la construcción hace necesario que alcancen niveles adecuados de formación en esta materia, así como se desarrolle una gran campaña informativa que nos permita explicar los derechos y obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Este derecho de información deberá cobrar especial importancia en el ámbito del centro de trabajo.

Todo este conjunto de situaciones contrarias al trabajador autónomo hace que no presten la atención adecuada a su propia seguridad o a los de su alrededor. Es una de las principales causas de accidentes laborales entre los trabajadores autónomos el trabajar a destajo, y la primera causa sin duda es el desconocimiento en **Prevención de Riesgos Laborales**.

Particularmente el colectivo que sufre más accidentes laborales es **el colectivo inmigrante** ya que estos carecen en su gran mayoría de casi ninguna experiencia laboral en el sector de la construcción y mucho menos en prevención de riesgos laborales.

Los problemas que atraviesan las empresas, sobre todo las que tienen menos de 50 trabajadores, que son las que acaparan cerca del 60% de los accidentes, pueden conducir a reducir sus gastos en materia de prevención y a empeorar las condiciones de trabajo de sus empleados.

- 20 Es preciso reconocer a los trabajadores autónomos similares acciones protectoras con similares contenidos y duración que otros profesionales que prestan sus servicios por cuenta ajena, por lo que se debe admitir a estos trabajadores en el Convenio General del Sector al objeto de conseguir la efectiva materialización de estas acciones.

21 Formación para la prevención

Por otra parte entendemos la formación y la información de los trabajadores autónomos como **requisito fundamental y primera medida a adoptar en materia de prevención**. Las obligaciones marcadas en los **Planes de Seguridad que realizan los contratistas, se manifiesta la obligatoriedad de una formación mínima específica a los trabajadores autónomos**, que participen en la obra, formación que reiteramos carece de regulación expresa.

Creemos necesaria una regulación de la formación preventiva para los trabajadores autónomos del sector de la construcción en la que se definan las particularidades del trabajo cuenta propia, dado que no podemos identificar de igual manera la formación que reciba un trabajador por cuenta ajena, a la que debe impartirse a un trabajador por cuenta propia, motivada básicamente por las grandes diferencias estructurales, técnicas y legales y en especial, por el muy diferente tratamiento que reciben las contingencias profesionales de ambos colectivos, en observancia de las regulaciones bien diferenciadas que dictan los Estatutos que regulan a cada uno de ellos. (L.E.T.A. y E.T.).

De ahí que se motive la regulación de la formación de los muchos miles de trabajadores autónomos relacionados con el sector de la construcción, con el objeto primero de combatir la siniestralidad laboral en este sector y fomentar la cultura preventiva, y segundo defender el derecho al trabajo en igualdad de condiciones entre el trabajo por cuenta ajena y el trabajo por cuenta propia.

Entendemos la formación de los trabajadores autónomos de construcción como una primera, fundamental y urgente medida de prevención, de protección de su derecho al trabajo, de fomento de la cultura preventiva y como pilar fundamental de implantación de la Seguridad en el sector más castigado por la siniestralidad laboral.

- 22 Es necesario impulsar una **Campaña de concienciación sobre prevención de riesgos laborales**.
- 23 Es urgente la elaboración de un decreto que regule la formación en Prevención de Riesgos para el trabajador autónomo de Construcción, indicando el currículo formativo y los centros de formación.
- 24 El reconocimiento de un Carné Profesional del Trabajador Autónomo (ver 4.2.5.) que equipare el acceso al trabajo con la TPC y que tenga como finalidad similar:
 - Acreditar que su titular ha recibido al menos formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, así como su experiencia en el sector y su profesionalidad,
 - Acreditar que su titular ha sido sometido a los reconocimientos médicos.
 - Acreditar la formación de todo tipo recibida por su titular incluso integrar la posesión de formación obligatoria en determinados oficios (electricidad, fontanería, gas y calefacción, por citar algunos)

4.2.4. "Hoja de ruta para potenciar e impulsar la formación profesional"

Esta iniciativa persigue crear una Formación Profesional de calidad, adaptada a las necesidades del siglo XXI y ligada al mercado laboral. Además, da respuesta a la

necesidad de impulsar un modelo alternativo de crecimiento económico basado en el conocimiento. Destacan dos objetivos principales: lograr atraer a 200.000 estudiantes más a la Formación Profesional de Grado Medio, y hacer efectiva la educación a lo largo de toda la vida, mediante la estrecha colaboración de los departamentos de Educación y Trabajo, y de los agentes sociales.

La "hoja de ruta" se asienta en cuatro ejes primordiales: el reconocimiento de la experiencia laboral, la excelencia en la educación, la ampliación de la oferta y el carácter europeo de la nueva Formación Profesional.

De acuerdo con lo anterior, el **Objetivo es: Elevar el nivel de formación profesional de los trabajadores de la construcción**

Con la idea clara de que una enseñanza de calidad y continua es imprescindible para formar a un gran profesional, y que esta enseñanza reforzará la seguridad del trabajador. Desde UPTA se pretende impulsar la formación de numerosos colectivos de trabajadores del sector, a través de los siguientes programas formativos:

25 Programas de Formación Ocupacional. Dirigidos a trabajadores desempleados, con el objetivo de favorecer su inserción laboral dentro del sector de la construcción, a través de una formación eminentemente práctica.

26 Programas de Formación Continua. El objetivo de estos programas es ofrecer a los trabajadores del sector en activo una formación de reciclaje, mejora y especialización en las competencias profesionales que faciliten su desarrollo en el puesto de trabajo.

27 Programas de Garantía Social. Enmarcados dentro de la formación profesional inicial, están dirigidos a jóvenes de 16 a 21 años que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria o no posean titulación alguna de Formación Profesional.

28 Escuelas taller y talleres de empleo.

29 Reconocimiento de la experiencia

Una de las primeras medidas previstas será la aprobación, a principios de 2009, del Real Decreto que permita evaluar y convalidar la experiencia laboral por los módulos correspondientes y acceder así a un certificado de profesionalidad. Además, prevé orientar a esos profesionales para que, mediante la realización de los módulos restantes, puedan llegar a obtener el título de Formación Profesional.

30 Por otra parte, también se va a flexibilizar la oferta de Formación Profesional para el empleo, por la vía de mantener convocatorias abiertas que se adapten a las necesidades reales del mercado.

31 También interesa impulsar la Red de Centros de Referencia Nacional para que responda a cada una de las 26 familias profesionales. Estos centros estarán en las distintas Comunidades Autónomas y serán punteros cada uno en su área.

32 Ampliación de la oferta

Asimismo, la "hoja de ruta" pretende ampliar la oferta de Formación Profesional, de manera que responda a la realidad del mercado laboral y a las necesidades de todos los alumnos.

Por eso, además de agilizar la elaboración de nuevos títulos de Formación Profesional especialmente relacionados con los sectores emergentes e

innovadores de la economía, se deberá poner en marcha una plataforma virtual que permita realizar a distancia los ciclos formativos.

- 33 También interesa poner en marcha un programa de becas que posibilite compaginar el desarrollo de un trabajo con el desarrollo de un ciclo formativo, y un sistema de información y orientación profesional a través de Internet mediante un portal que dispondrá de las herramientas necesarias para garantizar a la población la mejor elección de sus itinerarios formativos o laborales.

34 Una Formación Profesional Europea

En esta misma línea, se debe impulsar la realización de las prácticas profesionales en distintos países europeos. Por ello, se incrementarán las cuantías y los tipos de becas de movilidad europea que actualmente existen para los alumnos de Formación Profesional de grado superior y se creará una nueva línea de ayuda para los alumnos de Formación Profesional de grado medio.

- 35 Es necesario un plan de formación para el sector en varias líneas de trabajo.
- 1) Para todos aquellos activos que sean excedentarios del sector reconvertirlos y redirigirlos a otros sectores.
 - 2) Dada la súper especialización que tiene el sector. Cursos de reciclaje según criterios INCUAL para que puedan desempeñar sus funciones en otros sectores dentro de la misma actividad.
 - 3) Formación en gestión y nuevas tecnologías para la profesionalización del sector.
 - 4) Creación de la figura profesional del **"Técnico especialista en Rehabilitación de locales y edificios"**

4.2.5 El carné profesional

El carné profesional de la construcción constituye una buena herramienta para el desarrollo del trabajo autónomo. UPTA se encargara de formar al "profesional" inicialmente en materia de prevención de riesgos laborales, y más adelante en materias más técnicas para que ese trabajador autónomo vaya moldeándose a las necesidades del mercado.

La aceptación del carné profesional pasa en gran medida por la necesidad de las propias constructoras y promotoras en requerirlo; y la posibilidad de facilitarles el trabajo es una de ellas. El hecho solo de tener que ponerse en contacto con un único sitio donde le darán un certificado como que el trabajador autónomo al cual van a contratar esta al día con sus obligaciones con Seguridad Social, con Hacienda, con el pertinente curso de prevención de riesgos laborales y puesto a su disposición la vida laboral del trabajador autónomo a contratar, será una garantía. Con todo ello, si se les ofrece la posibilidad de formar a sus trabajadores autónomos tanto nacionales como inmigrantes... avanzamos en la superación de muchos de los problemas del sector.

El Convenio General de la Construcción plantea la creación de una **TARJETA PROFESIONAL** para los trabajadores por cuenta ajena, pero nada se dice en ninguna norma de una tarjeta para los trabajadores autónomos. Esta tarjeta garantizadora de

la profesionalidad de los trabajadores por cuenta ajena, será exigible al 100 % en todas las obras e imprescindible para poder entrar a trabajar a partir del 2011.

- 36 Puesta en marcha del **CARNE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN** y su obligatorio en cualquier tipo de obra. Este carné digitalizado ahorra tiempo, papel y mucho dinero a los autónomos y las empresas ya que con un lector de bandas magnéticas se puede saber al instante si dicho trabajador esta al corriente de pago de todo.

4.2.6. Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la construcción

37 UPTA trabaja para mejorar las condiciones laborales del sector de la construcción. La prevención de riesgos laborales, tiene entre sus fines mejorar las condiciones de trabajo en las obras de construcción y así colaborar en una progresiva disminución de las tasas de siniestralidad laboral. Para ello se deben realizar numerosas actuaciones en los siguientes campos:

- **Asesoramiento:** técnicos expertos en prevención deben participar en cursos (y/o visitar obras de construcción?) informando y asesorando, tanto sobre la normativa vigente, como de cualquier solución técnica aplicable a problemas concretos.
- **Formación:** impartiendo cursos de prevención específicos en función de los distintos oficios y puestos de trabajo existentes en el sector.
- **Información:** UPTA creará una "línea de prevención" donde, a través de una página web, y de un teléfono gratuito, se resuelven, a empresas y trabajadores, todo tipo de dudas en materia de seguridad y salud y se puede acceder a la normativa sobre esta materia..
- **Divulgación:** mediante la elaboración y distribución de libros, manuales, folletos, carteles...

4.2.7. Fiscalidad y Seguridad Social.

La configuración que el sector tiene en la actualidad aboca en la más absoluta indefensión al trabajador autónomo. La **falta de formación técnica y financiera** que presenta el colectivo hace que estos sean el último eslabón de la cadena de subcontratación.

Teniendo en cuenta que la fórmula de pago más habitual en la Construcción es el de un "pagare" se está obligando a asumir unos costes financieros al tener que **contratar líneas de descuento avaladas por el propio patrimonio** de los trabajadores. A parte de verse sometidos a unas exigencias extremas de contratación donde el precio es prácticamente impuesto por la empresa contratante y con unas condiciones de contratación que al más mínimo incidente en el trabajo o con la empresa contratante el pequeño beneficio que podría tener el autónomo lo pierde.

Prácticamente la mayoría de trabajadores autónomos no realizan contrato de obra, con los riesgos de impago que eso conlleva. Una de las más abusivas es el emplazamiento del cobro a varios meses cuando el trabajador autónomo solo expone en su gran mayoría su mano de obra y la aplicación de un 5% de retención en la misma que a la mínima excusa por parte de la constructora se suele perder.

En definitiva el principal problema radica en que estos trabajadores están **en el último eslabón de la cadena de subcontratación**, por lo que entran sin márgenes (se han ido quedando en la sucesiva cadena de contratación) y con eso juegan para seguir bajando los precios. Para poder bajar los precios y seguir siendo competitivos, se contrata con **mano de obra no cualificada** y en muchos casos sin regularizar. Lo que sigue bajando los precios.

El problema de contratación de mano de obra no cualificada es el desarrollo final de esta configuración del sector. Normalmente esta mano de obra no cualificada la asume trabajadores inmigrantes que ante una calamitosa situación (muchos de ellos sin regular) se ven sometidos a **abusos salariales**. Debido a estos abusos muchos de estos trabajadores dejan de hacer frente a sus pagos en las distintas tesorerías o si lo hacen siempre con retraso.

Esta situación perjudica claramente al profesional establecido ya que para poder seguir accediendo a esos trabajos deben de rebajar sus tarifas. Unas tarifas que lejos de ir subiendo paralelamente con las subidas de impuestos y el aumento del IPC van disminuyendo y hace que el trabajador autónomo se vea obligado a trabajar mas horas y sobre todo mas deprisa.

38 Diferenciación de los créditos clasificando a los municipios por el número de habitantes.

- Más de 2.500 habitantes: Crédito fiscal
- De 1.000 a 2.500.- Crédito fiscal más amplio y reducciones fiscales a cuenta del Plan de Desarrollo Rural
- Menos de 1.000 habitantes.- Fiscalidad super-reducida a cuenta del Plan de Desarrollo Rural

39 Medidas de aplazamiento fiscal.

Trabajar por articular medidas que faciliten el pago de impuestos y cotizaciones sociales a los trabajadores autónomos.

40 Directiva contra la morosidad.- Puesta en marcha de la obligación de pagar tanto las administraciones como las contratistas y subcontratistas en un plazo máximo de 30 días.

En caso de que no sea factible, pagar el IVA en el momento del cobro de la factura y no de la emisión. De igual modo imputar el beneficio en el momento de cobro y no en el de la emisión.

41 Autónomos a los que las constructoras o subcontratistas hayan incurrido en concurso de acreedores.

- Devolución del IVA de la factura hasta que el concurso se haya cerrado.
- Eliminación del IVA de la parte proporcional de la quita y pago de la diferencia al mismo ritmo del pago del concurso.

42 Retenciones.- Canje del derecho de cobro de las retenciones por pagos a seguridad social y hacienda.

43 Pagos devueltos y denunciados.-

- Devolución del IVA de la operación por hacienda hasta que haya sentencia en firme.
- Devolución en función de la sentencia. Si hay embargo que asuma el IVA.

44 Concurso de acreedores.-

Reconocimiento de los autónomos como crédito privilegiado en el concurso.
Reducción de los porcentajes de quita y del tiempo de espera.

Elaboración de una ley específica que regule el concurso de acreedores para el Trabajador Autónomo, reduciendo y simplificando los trámites y regulando un especial sistema de Justicia Gratuita para el acceso de estos profesionales.

45 Subsidio por cese de actividad.-

Habilitar un subsidio por cese de actividad temporal y condicionada a la realización de cursos de formación para la reconversión del sector.

46 Líneas de financiación:

- Acceso real a las líneas de ICO Liquidez. Modificar, simplificar y ampliar el acceso de los autónomos a las líneas de financiación del ICO con el objeto de facilitar la financiación incrementando el aval del ICO del 50 al 60%.
- Acceso real a las líneas de avales. Apoyar y divulgar el convenio promovido por DGPyme que cuenta con una línea de avales de 500 millones de euros a través del sistema de garantías ofrecido por las Sociedades de Garantía Recíproca, rubricado por ATA, UPTA y CEAT.
- Crear un programa de ayudas específico para la financiación de los autónomos de construcción tanto en su creación como su mantenimiento impulsando los sectores de reforma y rehabilitación.
- Blindar las líneas de financiación de las entidades bancarias a las promotoras. Funcionamiento de líneas independientes de modo que no se puedan mezclar entre sí y al objeto que los contratistas y subcontratistas puedan obtener avales de la entidad bancaria de la promotora para asegurar el cumplimiento de los pagos.

47 Otras medidas financieras:

- Rebaja de los módulos y del porcentaje en la estimación directa
- Notificación a hacienda de las facturas no cobradas con un retraso de más de 60 días para paralizar el pago del IVA hasta que se hayan cobrado dichas facturas.
- Rebaja temporal de la cuota a la seguridad social.
- Presentación a la hacienda pública de los impagados para que les reclame nuestros pagos tributarios a cuenta de dicha deuda.
- Aplicar normativa europea de pagos y cobros. Y obligar a hacer doble facturación en caso de que sea un trabajo de mano de obra y suministro de material. El importe de la mano de obra debe ser pagado al mes.
- Obligar que los pagos no al contado sean todos avalados.
- Aplicación para todos igual (tanto promotoras constructoras y autónomos) una normativa específica y dictada por la administración a lo que se refiere a la entrega de documentación. Con fecha de entrega, donde se entrega y como se entrega. CONTRATO TIPO.
- Creación de un órgano arbitrario donde se realicen todos los pagos en construcción. Un depósito donde todas las empresas participantes en una obra depositen el dinero mes a mes y factura a factura. Esto no quiere decir que esos pagos vayan a ser efectivos a quien corresponda de modo inmediato, pero si asegurara que el dinero está, y está dispuesto para entregar a quien le corresponda si todos los requisitos se cumplimentan. (documentación, informe de calidad, etc. etc. etc.)

-
- Habilitación inmediata y efectiva de líneas ICO para circulante de dinero, específicamente para autónomos. Que parte de esa mensualidad de préstamo ICO sea la común (pagada por cuota mes a mes) y otra parte sea cobra en la cuota de la seguridad social a partir del año que viene.
 - Creación de un órgano administrativo que controle las subidas y precios del sector para que este organismo de el informe correspondiente a hacienda y que esta a su vez regularice el precio del modulo según varíe los precios.
 - Distinguir con estrellas (****) a las empresas que del sector que sean solventes y estas estrellas colocarlas seguidas del NIF de la empresa. Eso ayudaría mucho a la hora de saber con quien trabajamos. Por ejemplo Arasec F99113425**** a mayor número de estrellas mayor fiabilidad. Nos ahorraría mucho dinero a los autónomos al no tener que necesitar los servicios de CESCE ó Crediprecaución.
 - En caso de no poderse hacer aplazamientos fiscales con carácter urgente, si por lo menos que se nos permita pagar los impuestos en función de los días que nos pagan. Por ejemplo: nos pagan una factura a 120 días, pues los impuestos de esa factura no pagarlos hasta que no venzan esos 120 días.

2.4.8 Seguridad Social

48 Tres medidas básicas respecto a la Seguridad Social

- a) Introducir durante este año bonificaciones a la contratación de los trabajadores que sustituyan a un autónomo o a otro trabajador declarado en situación de incapacidad temporal
- b) Impulsar la aplicación de bonificaciones a las contrataciones de trabajadores que realicen los autónomos en las cuotas a la Seguridad Social.
- c) Incrementar la capitalización por desempleo hasta un 80% para todos aquellos autónomos que se den de alta en Reforma y Rehabilitación de Viviendas.

2.4.9 Jubilación anticipada

49 Impulsar la posibilidad de la Jubilación Anticipada por trabajos tóxicos, penosos y peligrosos, mediante el desarrollo reglamentario de la disposición adicional 2ª de la Ley 40/2007, de 4 de octubre, de medidas en materia de Seguridad Social. Concluir los estudios necesarios para abordar la jubilación parcial a partir de los 60 años.

2.4.9 Canalización de las nuevas medidas del gobierno para impulsar la construcción

49 Favorecer la canalización de las inversiones públicas del Fondo Estatal de Inversión Local en beneficio de los autónomos, como segmento menos favorecido del conjunto del sector de la construcción

UPTA ha realizado campañas en distintas Comunidades Autónomas instando a los Ayuntamientos a que soliciten las obras que generen empleo en el sector de los autónomos. Enmarcadas en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local dotado con 8.000 millones de euros y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía dotado de 3.000 millones.

La sectorial de la construcción de UPTA ha hecho un llamamiento a los alcaldes de todos los municipios para que cuenten con los autónomos del sector. Actualmente son más de 520.245 activos (en lo que va de año han desaparecido 38.673), que conforman en la geografía española una tupida red de emprendedores que en muchos casos, sobre todo en poblaciones pequeñas, son los que únicamente realizan los trabajos de construcción en sus zonas.

2.4.10 Innovación y autoempleo.

50 Impulsar la innovación y el autoempleo como sistema para mejorar la calidad del trabajo de los autónomos de la construcción.

Innovación.-

- Desarrollo de plataformas digitales para la inmersión del sector en las nuevas tecnologías.
- Desarrollo de herramientas de gestión y producción de fácil manejo para la mejora de la competitividad.

Ayudas y subvenciones al autoempleo.-

- Mejorar las ayudas y subvenciones para la entrada al sector con el compromiso de realización de cursos de formación en áreas de gestión y nuevas tecnologías.